



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria



Dirección General de Presupuesto Público



PERÚ

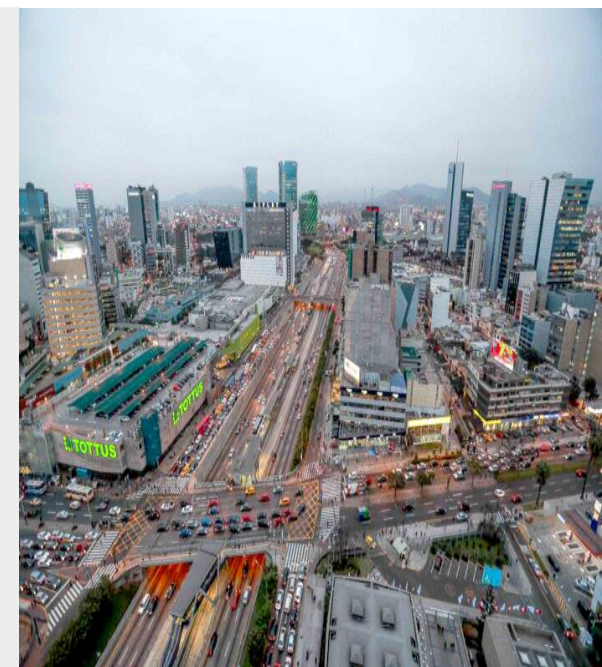
Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria






Dirección General de Presupuesto Público

CONTENIDO

- 1** Marco Normativo
- 2** Conceptos clave y objetivos de la Programación Multianual
- 3** Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 4** Hitos de la Programación Multianual 2025 – 2027
 - 4.1** Estimación de Ingresos
 - 4.2** Proyección de de gasto multianual de proyectos estratégicos
 - 4.3** Estimación, aprobación y comunicación de la APM
 - 4.4** Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria
- 5** Principales cambios de la Directiva

1

Marco normativo

-  **Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01**, que aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y sus Anexos, Modelo, Guía y Ficha
-  **Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
-  **Decreto Legislativo N° 1436**, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

CONTENIDO

- 1** Marco Normativo
- 2** **Conceptos clave y objetivos de la Programación Multianual**
- 3** Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 4** Hitos de la Programación Multianual 2025 – 2027
 - 4.1** Estimación de Ingresos
 - 4.2** Proyección de de gasto multianual de proyectos estratégicos
 - 4.3** Estimación, aprobación y comunicación de la APM
 - 4.4** Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria
- 5** Principales cambios de la Directiva

2 Conceptos clave y objetivos



¿Qué necesitamos saber?

- ❑ **Programación Multianual Presupuestaria (PMP):** Primera fase del Proceso Presupuestario y consiste en la estimación de la Asignación Presupuestaria Multianual de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos y proyectos. Debe tener en cuenta la proyección actualizada de las principales variables macroeconómicas y fiscales en concordancia con el cumplimiento de las metas y reglas fiscales.
- ❑ **Formulación presupuestaria:** Desagregación, distribución y estructuración de la información del primer año de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- ❑ **Asignación Presupuestaria Multianual (APM):** Es el límite máximo de los créditos presupuestarios que corresponde a cada pliego presupuestario. La APM tiene carácter vinculante para el primer año e indicativo para los dos años siguientes, y es revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores tomados en cuenta para su estimación.



Alcance

Disposiciones técnicas para las entidades del Gobierno Nacional, **los gobiernos regionales y los gobiernos locales**, así como los **organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (ETES)**.

2 Conceptos clave y objetivos

La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria tiene los siguientes objetivos:

- ✓ **Prever los recursos** en una perspectiva multianual que coadyuven al logro de las prioridades sectoriales e institucionales.
- ✓ **Proponer la distribución de la APM** para el cumplimiento de objetivos institucionales para cada año fiscal.
- ✓ **Coadyuvar a un manejo responsable y sostenible** de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo y a la asignación eficiente del gasto público.
- ✓ **Desagregar la APM**, a partir de la estimación de los recursos disponibles y la cuantificación de las metas físicas de los productos de los Programas Presupuestales (PP), Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).
- ✓ **Determinar la estructura funcional programática** para las categorías presupuestarias de las Acciones Centrales y APNOP y registrar la programación física y financiera.
- ✓ **Considerar las disposiciones** de los demás conformantes de la Administración Financiera del Sector Público, cuando corresponda como parte integrante de la Programación de Recursos Públicos.

CONTENIDO

- 1** Marco Normativo
- 2** Conceptos clave y objetivos de la Programación Multianual
- 3** Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 4** Hitos de la Programación Multianual 2025 – 2027
 - 4.1** Estimación de Ingresos
 - 4.2** Proyección de de gasto multianual de proyectos estratégicos
 - 4.3** Estimación, aprobación y comunicación de la APM
 - 4.4** Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria
- 5** Principales cambios de la Directiva

3

Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto

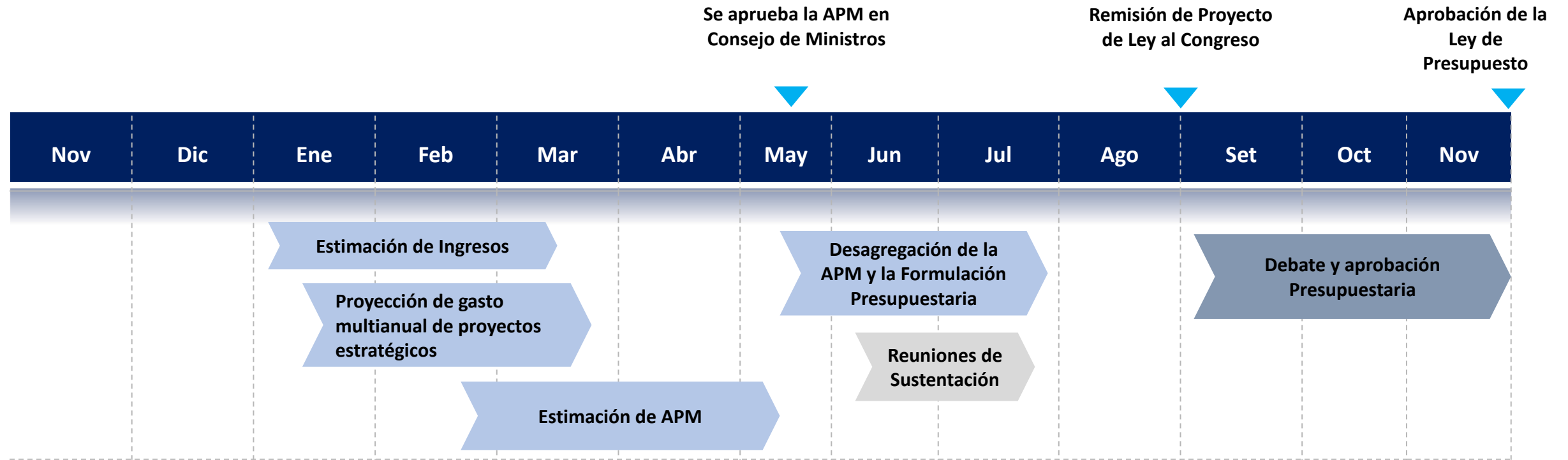
- ➔ **Brinda apoyo técnico** a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- ➔ **Propone la desagregación de la APM** para los 3 años consecutivos de la PMP al Titular de la entidad o a quién éste delegue.
- ➔ **Comunica el monto de los recursos asignados** con cargo a la APM a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) así como a las Oficinas que conforman la citada Comisión.
- ➔ **Prepara y propone la información requerida** para la PMP al Titular del Pliego, la cual será remitida a la DGPP.
- ➔ **Verifica que la PMP registrada** en el “Módulo de Programación Multianual” por las Unidades Ejecutoras de su entidad, **esté acorde con todos los parámetros de distribución** de la APM establecidos y comunicados por la DGPP.



CONTENIDO

- 1** Marco Normativo
- 2** Conceptos clave y objetivos de la Programación Multianual
- 3** Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 4** **Hitos de la Programación Multianual 2025 – 2027**
 - 4.1** Estimación de Ingresos
 - 4.2** Proyección de de gasto multianual de proyectos estratégicos
 - 4.3** Estimación, aprobación y comunicación de la APM
 - 4.4** Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria
- 5** Principales cambios de la Directiva

4 Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2025 – 2027



4

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2025 – 2027



Estimación de Ingresos



Proyección de la cartera de proyectos priorizados



Estimación de la APM



Distribución de la APM y la formulación Presupuestaria

Etapa de Estimación de Ingresos

Consiste en la **estimación de los flujos y saldos de balance** financieros que prevén recaudar los pliegos durante la Programación Multianual Presupuestaria.

1. Objetivo General:

El objetivo es brindar una proyección de ingresos adecuada y precisa, necesaria para la estimación de la APM.

2. Objetivos Específicos:



Mejorar la estimación de la Recaudación: Reducir la variación PIA/PIM, darle mayor precisión a los datos, ya que se tienen Límites a la Incorporación de mayores Ingresos.



Respetar el “uso específico de los ingresos” a ser percibidos de acuerdo a la norma legal vigente, que permita asignar adecuadamente dichos recursos a sus genéricas asociadas.

4

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2025 – 2027



Estimación de Ingresos



Proyección de la cartera de proyectos priorizados



Estimación de la APM



Distribución de la APM y la formulación Presupuestaria

4.2 Etapa de Proyección de la cartera de proyectos priorizados

La DGPP solicita la proyección de la cartera de proyectos priorizados con la finalidad de utilizar dicha información como insumo para la estimación de la APM.

1. La cartera la cartera priorizada de proyectos del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC) y del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC) y del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), así como otros proyectos:

Considera la proyección de los proyectos que conforman el PNISC y PNIC, proyectos bajo la modalidad de APP, proyectos bajo la modalidad de Oxl, PEIP y proyectos ejecutados mediante G2G (Incluye la estimación de gasto corriente, de corresponder).

2. Inversiones financiadas con operación de endeudamiento

Considera los desembolsos proyectados y se evalúa el monto de la contrapartida, tomando como referencia la ejecutabilidad de los proyectos.

3. Inversiones IRI que cuentan con código único nuevo para IRI (FUR) aprobado y registrado y que cumplen criterio de continuidad

Se considera los proyectos que cumplen con el criterio de continuidad y se estima la proyección de gasto por proyecto considerando el tamaño del proyecto, nivel de gobierno y la etapa en la que se encuentra.

4

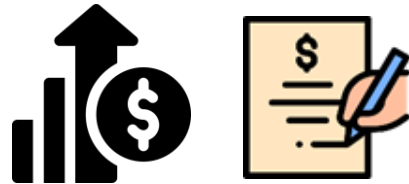
Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2025 – 2027



Estimación de Ingresos



Proyección de la cartera de proyectos priorizados



Estimación de la APM



Distribución de la APM y la formulación Presupuestaria

4 Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2025 – 2027

4.3 Estimación, aprobación y comunicación de APM

La DGPP realiza la estimación de la APM conforme a lo establecido en el numeral 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440. Presenta la APM anualmente al Consejo de Ministros, para su aprobación.

La estimación de la APM está compuesta por dos instrumentos. La Línea de Base de la Asignación Presupuestal es la estimación del gasto necesario para mantener las políticas públicas vigentes. La Asignación Presupuestaria Diferencial corresponde a la estimación del ajuste positivo o negativo de la Línea de base.

APM (DIPLOMAS)

APM Ingresos



Es estimada por la DGPP por cada **fFuente de financiamiento y rubro** a nivel de pliego presupuestario de los tres niveles de gobierno.

APM Gastos



Para el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales es estimada por la DGPP por **categoría de gasto y genérica del gasto** a nivel de pliego presupuestario.

ANEXOS ESPECÍFICOS

- Los anexos específicos son documentos que acompañan a los diplomas brindando un mayor detalle sobre la asignación que los Pliegos y/o Unidades Ejecutoras.

INFORMACIÓN DE LA APM A LOS PLIEGOS

La APM es comunicada por la DGPP mediante Oficio



Oficina de Presupuesto



Oficinas que conforman la Comisión de PMP.



4

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2025 – 2027



Estimación de Ingresos



Proyección de la cartera de proyectos priorizados



Estimación de la APM



Distribución de la APM y la formulación Presupuestaria

4.4 Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria

❑ CONTINUIDAD

- ✓ Dar continuidad de procesos, compromisos asumidos y previsiones autorizadas.

❑ EJECUTABILIDAD

- ✓ Estar basado en una proyección de ejecución acorde con el marco legal y la capacidad operativa real.

¿Qué criterios generales deben cumplir los gastos?



❑ CONSISTENCIA

- ✓ Guardar consistencia con la información de los diversos sistemas informáticos del sector público.

❑ PERTINENCIA Y CIERRE DE BRECHA

- ✓ Reflejar (i) acciones correctivas en función de revisiones de gasto, análisis de costo-efectividad y eficiencia, monitoreo y evaluaciones; y (ii) sustento en criterios de focalización y priorización que conduzcan al cierre de brechas de los indicadores de desempeño.

4.4 Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria



¿Qué criterios
específicos deben
cumplir los gastos?

Personal y Pensiones

- a) Las políticas existentes (conceptos permanentes, variables y ocasionales).
- b) La implementación de reformas previstas (por ejemplo, el servicio civil).

Bienes y Servicios

- a) Las metas de producción/provisión y el costo de los insumos sustentados en información registrada en el SIAF y otros sistemas (patrimonio, productos y servicios).
- b) Priorización de los compromisos y obligaciones contractuales, servicios básicos, etc.
- c) Previsión de la operación y mantenimiento de las inversiones realizadas.

Donaciones y transferencias

- a) Proyectos/productos por financiar, en el marco de convenios suscritos y adendas.
- b) Para las transferencias, los proyectos deben encontrarse en la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI).

Endeudamiento y contrapartidas

- a) Préstamos suscritos y vigentes con su respectiva contrapartida.
- b) Préstamos por concertar y su respectiva contrapartida.

Adquisición de activos no financieros

- a) Los proyectos elegibles se encuentran en la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI)
- b) Orden de prelación: i) Proyectos en proceso de liquidación, ii) Proyectos en ejecución que culminen en el año de la programación; iii) Proyectos en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la PMP, entre otros.

Otros conceptos

- a) Subsidios, subvenciones y otras transferencias.
- b) Impuestos y arbitrios.
- c) Adquisición de activos financieros.

4 Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2025 – 2027

4.4 Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria

Los Pliegos deben cumplir los siguientes hitos en el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria (*)

Actividades	Medio	Pliegos involucrados	Fechas final de registro
Registro de información de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria	Módulo de la Programación Multianual	GN y GR	10 de junio
			11 de junio
		GL	12, 13 y 14 de junio



(*) Se podrá encontrar el detalle en el Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Anexo N° 1-A/GL- Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales

4 Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2025 – 2027

4.4 Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria

Los Pliegos deben cumplir los siguientes hitos:

Actividades	Medio	Pliegos involucrados	Fechas final de registro
Creación, modificación y/o eliminación de indicadores de desempeño (*)	Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Gasto (SICAL)	GN y GR	24 de mayo
Registro de metas multianuales de indicadores de desempeño (*)			14 de junio
Registro de Subvenciones a Personas Jurídicas no Públicas (**)	Módulo Complementario web de la Formulación	GN	10 de junio
Registro de Cuotas a organismos internacionales (**)			



(*) Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

(**) Anexo N° 1-B/GNyR - Cuadro de plazos para la remisión de información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

4 Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2025 – 2027

4.4.1 Reuniones de sustentación

¿Qué son?

Son reuniones donde los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales deberán **exponer su propuesta de Formulación Presupuestaria**, la cual deberá ser consistente con la información registrada en el Módulo de Programación Multianual.

¿Cómo se desarrollan?

- ✓ Los pliegos del GN y GR sustentan la formulación presupuestaria en los **plazos establecidos en el Anexo N° 2/GNyR** – Cronograma de Reuniones para la Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
- ✓ Desde la DGPP pondrá a disposición una **plantilla de presentación y otros documentos de apoyo** para el desarrollo de dichas reuniones.
- ✓ Las Municipalidades Distritales participan de las reuniones de sustentación organizadas por sus respectivas Municipalidades Provinciales **en las fechas establecidas en el Anexo N° 2/GL** - Cronograma de Reuniones de Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los gobiernos locales.



CONTENIDO

- 1** Marco Normativo
- 2** Conceptos clave y objetivos de la Programación Multianual
- 3** Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 4** Hitos de la Programación Multianual 2025 – 2027
 - 4.1** Estimación de Ingresos
 - 4.2** Proyección de de gasto multianual de proyectos estratégicos
 - 4.3** Estimación, aprobación y comunicación de la APM
 - 4.4** Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria
- 5** Principales cambios de la Directiva

Principales cambios de la Directiva

Art 2. Referencias y Definiciones

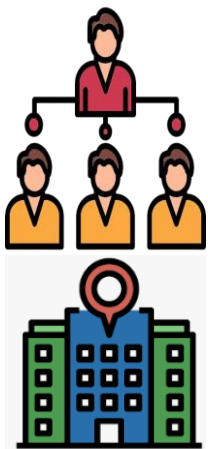
❑ Se ha incluido nuevas definiciones:

Entidad que participa en la entrega del Producto del Programa Presupuestal (PP), Responsable de Producto del Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPOr), Responsable de Programa Presupuestal (PP), Informe de Viabilidad Presupuestal, Programación Multianual de Ingresos de Personal, Proyecto y Sostenibilidad presupuestaria.

Art 6. De las obligaciones del Responsable del PP, del Responsable de Producto de PPOr y de la entidad que participa en la entrega del Producto

Se delimitan **funciones diferenciadas en la implementación de un PP**, con énfasis en las fases de la Directiva:

- ❑ En el caso de **responsables de programas presupuestales o de productos de PPOr** se les asigna la responsabilidad de dar asistencia técnica sobre servicios y el uso de insumos, en el marco de la Programación, así como la mejora de los indicadores de desempeño, impulsar mejoras en la implementación por resultados de las evaluaciones independientes, y validar las metas de desempeño o programarlas cuando corresponda.
- ❑ En el caso de las entidades que participan **en la entrega de productos de programas presupuestales**, sus responsabilidades están en línea con programar y desagregar el presupuesto de acuerdo con los lineamientos del programa presupuestal y con clasificadores de gasto consistentes con su diseño.



Principales cambios de la Directiva



Art 7. Etapas de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

- ❑ **Se especifica que la cartera priorizada de proyectos** es la siguiente: Proyectos del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC) y **Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC)**, así como **proyectos a ejecutarse o en ejecución mediante Asociaciones Público Privadas (APP), Obras por Impuestos (OXI), Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) y Contratos de Estado a Estado (G2G).**

Art 8. Estimación de ingresos

- ❑ Se precisa que los pliegos del Gobierno Nacional que se encuentran dentro del alcance del DS N° 043-2022-EF y sus modificatorias, **no deben registrar información de flujos y saldos de balance como estimación de ingresos en el Módulo de la Programación Multianual Presupuestaria.**
- ❑ Se considerará la opinión que la DGTP emita **hasta el mes de junio**, sobre los conceptos que no se encuentran bajo el alcance de lo dispuesto en el DS N° 043-2022-EF y modificatorias, para el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- ❑ Se precisa que la DGPP **comunicará a los pliegos los plazos para las solicitudes de modificación de la estimación de ingresos.**



Principales cambios de la Directiva



Art 9. Estimación, aprobación y comunicación de la Asignación Presupuestaria Multianual

Mecanismo de financiamiento para las Negociaciones Colectivas en el Nivel Descentralizado (Repriorización de APM)

Se establecen disposiciones y procedimientos **para la aplicación de la repriorización de la APM** a la que hace referencia el numeral 13.5 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal en el nivel Descentralizado.

Art 12. Criterios específicos para estimar el gasto público

Gasto en materia de recursos humanos del sector público:

Para el caso de los pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, **se toma como referencia, la información que resulte de la PMIP**. Asimismo, la DGGFRH remite a la DGPP la metodología, proyecciones, criterios, información nominal del AIRHSP e información relevante.

- Se incluye un articulado sobre la priorización de recursos para las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres**, con el fin de estimar, prevenir y reducir el riesgo de desastres, así como contar con la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de emergencias o desastres por el impacto de peligros generados por fenómenos de origen natural o inducidos por acción humana.



Principales cambios de la Directiva



Art 16. Formulación presupuestaria e información para el Anteproyecto de Ley de Presupuesto

- ❑ Se especifica que los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales son responsables de registrar, en el Módulo de Programación Multianual, las metas físicas y utilizar unidades de medida observables, medibles y verificables, vinculadas a las funciones de la entidad en todas las categorías presupuestarias, con la finalidad de otorgar una mayor relevancia a la información registrada en las metas físicas en la desagregación del presupuesto.

Disposiciones Complementarias Finales

CUARTA. Elaboración de las guías de orientación al ciudadano del proyecto de ley y de la Ley de Presupuesto del Sector Público

- ❑ Se incluye esta disposición para señalar el plazo de **publicación de las guías de orientación al ciudadano** del proyecto de ley, hasta el 31 de octubre del año en que se elabora el presupuesto, y de la Ley de Presupuesto del Sector Público, hasta el 31 de enero del año en que se encuentra vigente la Ley de Presupuesto del Sector Público.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria



Dirección General de Presupuesto Público